Naciones Unidas CEDAW/C/BHS/Q/4/Add.1

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
27 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
47º período de sesiones
4 a 22 de octubre de 2010

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del informe inicial y de los informes periódicos segundo a cuarto combinados

Bahamas*

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Se ruega reciclar

Generalidades

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones (CEDAW/C/BHS/Q/4)

1. El proceso de preparación del informe incluyó, en un primer momento, la movilización de recursos financieros del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Este apoyo permitió a la Oficina de Asuntos de la Mujer recurrir a la asistencia técnica de la Universidad de las Indias Occidentales para la elaboración del informe.

2. La Oficina coordinó la preparación del informe mediante la organización de reuniones con representantes de los distintos organismos oficiales y se celebraron conversaciones tomando como pauta una publicación de las Naciones Unidas titulada *Assessing the Status of Women – A Guide to Reporting under the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* [en inglés solamente]. También se empleó documentación del curso de capacitación sobre la presentación de informes en virtud de la Convención, facilitada por la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas. Se proporcionó al consultor un ejemplar de la publicación de las Naciones Unidas.

3. Las distintas aportaciones de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, una vez compiladas, se remitieron al representante de la Universidad de las Indias Occidentales para que las incluyera en el informe.

4. Durante el proceso de elaboración del informe, la Oficina de Asuntos de la Mujer proporcionó al consultor los datos adicionales que éste había solicitado. Una vez concluido el anteproyecto de informe, el consultor visitó el país y se reunió con el comité interinstitucional local encargado de la elaboración del proyecto de informe. Este encuentro permitió el intercambio interactivo de preguntas, correcciones y observaciones que servirían para pulir el proyecto.

5. También se organizó un foro público. La primera parte del mismo se centró en la Convención y sus principios; la segunda, en los aspectos comunes del proyecto. Asimismo, se pidió a los presentes que manifestaran sus opiniones. Entre los asistentes había representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres.

6. El proyecto se presentó al Gabinete de las Bahamas para su aprobación. El documento final se envió al Ministerio de Relaciones Exteriores de las Bahamas para que, a su vez, éste lo trasladara formalmente al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

7. A raíz de la promulgación, en 2002, de la nueva legislación sobre sucesiones, hoy hombres y mujeres tienen, de acuerdo con la ley, la misma capacidad para suceder. Se está estudiando la retirada de la reserva al párrafo 1 h) del artículo 16.

Artículos 1 y 2
Situación jurídica de la Convención, marco legislativo e institucional

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

8. En el artículo 15 del capítulo III, la Constitución de las Bahamas consagra el derecho de toda persona de las Bahamas al ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del individuo, con independencia de su raza, lugar de origen, opinión

política, color, credo o sexo. Los artículos 15 a 27 del capítulo III recogen las garantías que asisten a toda persona, que se aplican indistintamente a hombres y mujeres.

9. Si bien en la definición de discriminación que figura en la Constitución se omite la palabra "sexo", el artículo 15 del capítulo III garantiza la protección de todo individuo contra la discriminación a partir del derecho de toda persona de las Bahamas al ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del individuo. Asimismo, en virtud del artículo 28 del capítulo III de la Constitución, toda persona que considere que se han vulnerado sus derechos puede pedir reparación.

10. En cumplimiento de su mandato, después del referéndum de febrero de 2002 la Comisión de Reforma Constitucional publicó en 2003 un informe titulado *The Bahamas Constitution: Options for Change* (La Constitución de las Bahamas: posibilidades de cambio), con el fin de sensibilizar al electorado para profundizar el conocimiento de la Constitución por parte de la población y fomentar el interés público y el debate sobre las cuestiones constitucionales. No se han aprobado leyes para incorporar a la Constitución una definición específica de la discriminación contra la mujer, ni se han elaborado otros instrumentos legislativos nacionales.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

11. Como sucede con otros tratados internacionales, cuando las disposiciones de la Convención son contrarias al derecho interno, prevalece el derecho interno. Se han hecho esfuerzos para incorporar a la legislación nacional las convenciones ratificadas por el país, como pone de manifiesto la promulgación de instrumentos legislativos sobre la trata de personas, la protección de la infancia, la violencia sexual y doméstica y la violencia contra las mujeres.

Artículo 3
Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

12. En la actualidad, la Oficina de Asuntos de la Mujer funciona como dependencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social. El Gobierno de las Bahamas ha hecho todo lo posible para empoderar a la Oficina de Asuntos de la Mujer asignándole una partida presupuestaria. En el presupuesto nacional de 2004, la Oficina contaba con una partida de 10.000 dólares. Esta cantidad ha ido aumentando a un ritmo constante con el paso de los años hasta alcanzar 20.000 dólares en 2006 y 50.000 dólares en 2007. En la actualidad, la cifra es de 80.000 dólares. Cabe señalar que los emolumentos personales no se deducen de esta partida.

13. El personal de la Oficina de Asuntos de la Mujer está compuesto por dos funcionarios y dos agentes administrativos y recibe el apoyo adicional de otros ministerios en las cuestiones de su competencia. Se reconoce la necesidad de contar con personal adicional para ampliar la labor de la Oficina.

14. La Oficina de Asuntos de la Mujer se encarga de las relaciones con las diversas ONG de mujeres con vistas a mejorar la colaboración en asuntos de la mujer a escala nacional, regional e internacional. A este respecto, la Oficina mantiene, por medio de un foro mensual, un calendario regular de consultas con esas organizaciones.

15. La Oficina también tiene competencia en todo lo relativo a las convenciones internacionales que tratan de la condición de la mujer, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y se ocupa asimismo de las cuestiones de género y desarrollo, tanto en el país como en el extranjero.

Programas y planes de acción

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

16. Con respecto a la elaboración de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, las Bahamas han completado la primera fase del proceso, a saber, la evaluación de las necesidades en materia de género. Las Bahamas han llevado a cabo consultas amplias con partes interesadas de todo el archipiélago y la evaluación concluyó en 2009, dentro del plazo previsto. Este proceso servirá de base para la elaboración de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género.

Artículo 4
Medidas especiales de carácter temporal

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

17. Hasta la fecha, no se ha estudiado la adopción de medidas especiales, sea en forma de acción afirmativa o en cualquier otra forma. En cambio, se prestará atención a reforzar las agrupaciones políticas de mujeres ofreciéndoles más canales que les permitan prepararse para asumir funciones directivas.

Artículo 5
Estereotipos y prácticas culturales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

18. Algunos sectores sociales, entre otros la comunidad religiosa, han dado grandes pasos para desmantelar algunas de las prácticas culturales y tradicionales que obstaculizan el adelanto de la mujer. En la Iglesia Anglicana, el sacerdocio era exclusivo de los hombres hasta el año 2000, cuando se ordenó a la primera sacerdotisa.

19. Las Bahamas están revisando y actualizando su legislación laboral en el marco de la Armonización de la legislación laboral de la OIT. La Ley de empleo de 2001 abarca: a) la no discriminación y la igualdad de remuneración; b) la salud y seguridad en el trabajo; c) el salario mínimo y d) el empleo de niños y adolescentes.

20. En 2008, las Bahamas pusieron en marcha el Programa Nacional de Trabajo Decente, que reforzará la legislación laboral y aumentará la capacidad del Departamento de Trabajo, y hará del diálogo social uno de los ejes de la elaboración de políticas públicas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

21. En tanto que dependencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, la Oficina de Asuntos de la Mujer ha utilizado el programa de radio mensual del Ministerio —"Cerrando la brecha"— como vehículo para educar a las mujeres en sus derechos. También se ha incluido a los medios de difusión en el fomento de esta cuestión por medio de artículos de prensa y de programas de entrevistas en la radio. Asimismo, se recurre a personalidades de la radio para fomentar una mayor toma de conciencia a este respecto.

22. El objetivo de estos programas de información pública son los sistemas educativos escolar y extraescolar. No obstante, no existe un programa concreto dirigido exclusivamente a estos sectores.

Violencia contra la mujer

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista de cuestiones

23. En las Bahamas, los datos relativos al género de las víctimas de asesinato indican que los hombres tienen más probabilidades de ser víctimas de asesinato. De hecho, los hombres tienen más probabilidades que las mujeres de delinquir y de ser víctimas de homicidios. Entre 2005 y 2009, el 88% de las víctimas fueron hombres, frente al 12% de mujeres. El número de mujeres víctimas ha registrado pequeñas fluctuaciones pero, por lo general, se ha mantenido en una media de ocho cada año, aunque alcanzó una cifra máxima de diez en 2009. No se dispone de datos estadísticos sobre procesos y condenas.

Género de la víctima de violación

24. Tal y como muestra el gráfico 1.3, en los últimos dos años la gran mayoría de las víctimas de violación han sido mujeres. De hecho, de las 228 violaciones denunciadas en los últimos dos años, solamente en un caso la víctima fue 1 hombre.

Gráfico 1.3
Género de la víctima de una violación (2008-2009)

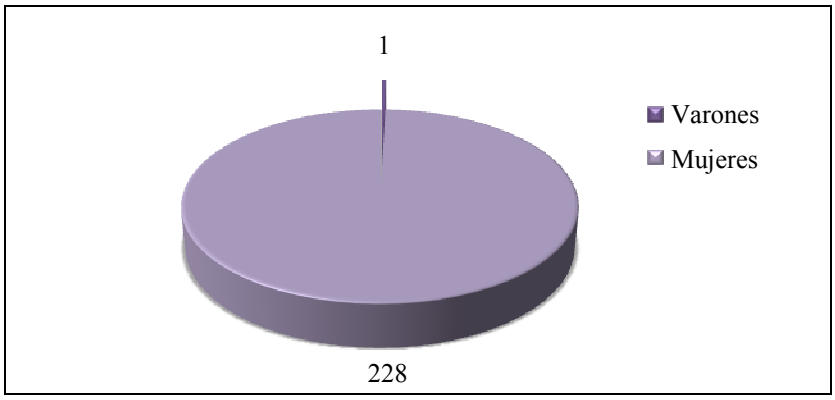

Cuadro 1.1
Personas acusadas de delitos sexuales (2007 y 2008)

	Hombres				*Mujeres*					
	Adultos		*Menores*		*Adultos*		*Menores*		*Total*	
Delito sexual	*2007*	*2008*	*2007*	*2008*	*2007*	*2008*	*2007*	*2008*	*2007*	*2008*
Violación	45	53	0	7	0	0	0	0	45	60
Tentativa de violación	6	14	0	0	0	0	0	0	6	14
Relaciones sexuales ilícitas	78	67	18	21	0	0	0	0	96	88
Otros delitos sexuales	55	63	6	4	0	1	0	0	61	68
Subtotal	**184**	**197**	**24**	**32**	**0**	**1**	**0**	**0**	**208**	**230**

25. Tal y como ilustra el cuadro 1.1, la gran mayoría de las personas acusadas de delitos sexuales fueron hombres. Solamente una mujer fue acusada de un delito sexual durante 2007-2008.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

26. Se han adoptado varias medidas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Entre ellas está el aumento de los acuerdos de colaboración entre la Oficina de Asuntos de la Mujer, el Centro de Crisis y otras ONG con el fin de educar a las mujeres en los derechos que les asisten legalmente y en los servicios que tienen a su alcance. La ausencia de una política nacional para combatir la violencia no ha frenado los avances del país en la lucha contra este problema sumamente importante.

27. La Oficina de Asuntos de la Mujer recurre a talleres, foros públicos, programas de entrevistas, exposiciones, concursos de carteles para niños en edad escolar y anuncios públicos para sensibilizar a la población acerca de la violencia contra las mujeres. Con este fin, el Consejo Asesor Nacional para la Mujer, un órgano designado por el Gobierno, ha iniciado asimismo su propia campaña de sensibilización con anuncios que promueven unas relaciones saludables basadas en el respeto mutuo y en la resolución de los conflictos.

28. Asimismo, se celebran consultas con la población cada vez que se presenta un proyecto de ley o de enmienda. Así, el Gobierno tiene la oportunidad de recibir recomendaciones de la población sobre dichos proyectos antes de formalizarlos. Así se hizo con toda la legislación sobre violencia doméstica y violencia contra las mujeres.

29. Existen varios albergues privados que acogen temporalmente a las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia, entre ellos el del Ejército de Salvación, el Great Commission Ministry y la Links Safe House. Todas estas entidades reciben un subsidio anual del Gobierno que las ayuda a prestar este servicio.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones

30. La promulgación de la Ley sobre violencia en el hogar (órdenes de protección), de 2007, refuerza el marco legislativo vigente al consagrar el derecho a las órdenes de protección en el ámbito de la violencia doméstica. Desde su entrada en vigor en diciembre de 2008, el Gobierno de las Bahamas ha dado pasos significativos para sensibilizar a la población acerca de la naturaleza y las implicaciones de la ley.

31. En julio de 2009, se presentó en el Parlamento un proyecto de ley de enmienda de la Ley sobre delitos sexuales para tipificar como delito la violación marital mientras el matrimonio subsista. A raíz de la presentación del proyecto de ley, se celebraron diversas reuniones en centros urbanos con vistas a alcanzar un consenso nacional para cambiar la ley. Se ha iniciado esta fase crítica del proceso, es decir, el debate público en el que participan todos los sectores de la sociedad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

32. El proyecto de ley de enmienda de la Ley sobre delitos sexuales, cuya finalidad es prohibir la violación marital, se presentó en la Asamblea en julio de 2009, tras lo cual se recomendó al Parlamento suspender los debates a la espera de las consultas públicas adicionales sobre esta cuestión. El debate público sigue su curso.

Artículo 6
Trata y explotación de la prostitución

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

33. Como esta ley entró en vigor hace poco más de un año, se carece de datos comparativos para evaluar adecuadamente su impacto. Cuando se señalan al Departamento de Inmigración casos de presunta trata de personas y prostitución, el Departamento

colabora con el Real Cuerpo de Policía de las Bahamas para investigar las denuncias y tomar las medidas necesarias al respecto.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

34. En un esfuerzo por hacer frente a las dificultades económicas que tienen las mujeres, el Gobierno de las Bahamas las anima a que amplíen su educación y aprendan un oficio. Las que aceptan acuden al Instituto Técnico y Profesional de las Bahamas, que ofrece programas de formación profesional de diez semanas de duración. Ahí, las personas adquieren conocimientos artesanales básicos. La institución ofrece programas de titulación adicionales de diversa duración en varias disciplinas técnicas, entre ellas cosmética, secretariado y corte y confección.

35. Las personas que no pueden abonar los derechos correspondientes para acceder a esta formación pueden solicitar una ayuda del Departamento de Servicios Sociales. Las madres que asisten a los programas de día también pueden inscribir a sus hijos en la guardería de la institución.

36. Los graduados del Instituto pueden presentar una solicitud al Banco de Desarrollo de las Bahamas para obtener un préstamo en el marco del Programa de Microcréditos con vistas a poner en marcha su negocio propio. Los beneficiarios pueden tomar prestado un máximo de 10.000 dólares. Históricamente, la mayoría de las personas de esta categoría han sido mujeres. También se organizan reuniones para enseñar a jóvenes empresarios a poner en marcha un negocio.

Artículos 7 y 8
Participación en la toma de decisiones y representación a nivel internacional

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

37. No existen barreras legales que obstaculicen la participación de las mujeres en el proceso político. De hecho, las mujeres han superado en número a los hombres en el ejercicio del derecho de voto. En las últimas elecciones generales, celebradas en 2007, el 55% de los votantes fueron mujeres.

38. Las mujeres también han podido crear ONG para ocuparse de problemas especiales que había en el país. La Oficina ha mantenido una relación cordial con esas entidades y se ha fomentado la creación de alianzas en ámbitos de interés mutuo.

39. No se ha considerado la posibilidad de adoptar medidas especiales, sea en forma de acción afirmativa o en cualquier otra forma. En su lugar, se prestará atención a reforzar las agrupaciones de mujeres ofreciéndoles más canales que les permitan prepararse para asumir funciones directivas en los diferentes sectores de la sociedad.

Artículo 9
Nacionalidad

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

40. Desde el último informe no ha habido novedades en esta esfera.

Artículo 11
Empleo

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

41. En 2000 se aprobó la Ley de empleo que, entre otras cosas, establece que la remuneración debe ser la misma por un trabajo de igual valor. La Oficina de Asuntos de la Mujer y otros organismos conexos seguirán educando a la población sobres esas disposiciones, para fomentar el cumplimiento de la ley.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

42. En la actualidad, no se prevé enmendar la legislación vigente por cuanto las Bahamas no consideran que sus disposiciones sean restrictivas. Si bien el artículo limita a una vez cada tres años la posibilidad de que la mujer disfrute de licencia por maternidad con goce de sueldo, no limita su acceso a la licencia por maternidad. Cabe señalar que existe una diferencia entre la licencia por maternidad y el subsidio por maternidad (art. 17, párr. 1), de la Ley de empleo de 2001.

Artículo 12
Salud

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

43. El Gobierno de las Bahamas es consciente de la importancia de la atención de la salud de todos los residentes en todas las islas del archipiélago. Los estudios realizados han demostrado que el fomento de la salud y las estrategias de prevención son los métodos más eficaces para que la población alcance un estado de salud óptimo.

44. Todas las mujeres de las Bahamas tienen acceso a unos servicios de prevención adecuados y gratuitos. El Ministerio de Salud cuenta con centros de atención de la salud en New Providence y en las islas Family que suministran servicios integrales, asequibles y accesibles. Salud Reproductiva y Planificación de la Familia es uno más de los diversos programas nacionales prioritarios de atención de la salud.

45. El diagnóstico precoz de enfermedades es un elemento esencial para mantener la salud de una comunidad; todas las mujeres pueden someterse anualmente a exámenes generales y específicos. Este proceso se ve reforzado por la Iniciativa nacional a favor de un estilo de vida saludable. Asimismo, el programa nacional sobre el VIH/SIDA ofrece gratuitamente a todos, con carácter voluntario, asesoramiento, pruebas y actividades de prevención en la esfera de la transmisión del virus de madre a hijo.

46. Los servicios ambulatorios disponibles facilitan la detección de las principales amenazas para la salud de la mujer. La correcta asignación de los profesionales de la salud y las instalaciones satelitales garantizan que todas las zonas rurales dispongan de unos servicios de prevención de la salud adecuados y gratuitos.

47. Las actividades de educación sanitaria se realizan en colaboración con las comunidades y los profesionales de la salud y movilizan distintos recursos para satisfacer las necesidades de todos los habitantes de las Bahamas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

48. Todas las mujeres de las Bahamas mayores de 17 años tienen acceso a los anticonceptivos orales a través de una red de establecimientos de salud pública que funcionan en todas las islas de las Bahamas. Las muchachas menores de 18 años necesitan

el consentimiento de los padres para obtener anticonceptivos. Los anticonceptivos, así como los servicios de diagnóstico y asesoramiento, son gratuitos en el sector público. Las mujeres también pueden obtener anticonceptivos en los establecimientos privados pagando.

49. El Estudio sobre las condiciones de vida en las Bahamas, de 2001, mostró que la prevalencia en el uso de anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 44 años era del 46,6%. Los anticonceptivos inyectables representaban el 62% del total de anticonceptivos solicitados en el sector público en 2008, seguidos de los anticonceptivos orales, con un 30%.

50. El aborto es ilegal en las Bahamas, salvo en determinadas condiciones establecidas en el Código Penal. Por este motivo, se desconoce la tasa de abortos, ya que un número elevado de abortos no se denuncian. Aunque los informes puntuales de los profesionales de la salud señalan que es significativo el número de abortos médicamente provocados que se practican con cierta regularidad, no hay pruebas empíricas que respalden esa afirmación. Cuando existen, los abortos suelen ser practicados por médicos en condiciones de seguridad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista de cuestiones

51. En las Bahamas, los programas existentes de prevención y lucha en materia de VIH/SIDA incorporan una perspectiva de género en lo que se refiere a la prevención de la transmisión del virus de madre a hijo. Esta estrategia de salud pública está destinada a todas las embarazadas y ofrece cuidados prenatales en el sector público y el privado, asesoramiento antes y después de la prueba y tratamiento posterior a todas las mujeres seropositivas, sus cónyuges o allegados y sus hijos. La estrategia tiene un componente de asesoramiento que fomenta la sensibilización acerca del riesgo para la persona y el empeño en reducir ese riesgo (servicios de consultas y pruebas voluntarias iniciados por el proveedor) y persigue con ello que las mujeres seronegativas sigan siéndolo. En relación con las embarazadas seropositivas, esta estrategia presta especial atención a la mujer, al feto y a su familia al incorporar un enfoque centrado en la familia que reconoce que no sólo la mujer necesita atención sino también su bebé, los hijos de más edad, su pareja y los demás familiares.

52. Otras medidas específicas relacionadas con el género a escala local son los programas de diagnóstico dirigidos a los grupos en situación de más riesgo, como los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres. Estas iniciativas incluyen campañas culturalmente adaptadas de detección y prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual y que hacen especial hincapié en el estado de salud de los hombres ofreciendo la posibilidad de detectar el VIH, la sífilis, la hepatitis B, la glucosa y el colesterol.

53. Conscientes de la necesidad de incorporar un programa más amplio de educación en materia de VIH, que aborde las necesidades de las preadolescentes y adolescentes, las Bahamas pusieron en marcha el programa "Centrándonos en la juventud", dirigido a las muchachas de determinadas escuelas, abrieron centros de tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, iniciaron el Programa de Madres Estudiantes e inauguraron la Clínica de Servicios Especiales del Ministerio de Educación para las muchachas en situación de alto riesgo (2000). El programa "Centrándonos en la juventud" transmitía conocimientos precisos sobre la transmisión y prevención del VIH, así como una serie de aptitudes para mejorar la eficacia en los ámbitos de la comunicación, la negociación y la toma de decisiones. Habida cuenta de que las mujeres consideran a los padres y los hombres como allegados, el programa "Centrándonos en la juventud" se hizo extensivo a los estudiantes varones y se incorporó un componente dirigido a los padres (2004 a 2009). Más tarde se puso en marcha una versión revisada del programa destinada a estudiantes secundarios adultos y que incluía a mujeres, hombres y padres. En lo tocante a los programas

comunitarios, el Centro se asoció con la Girl Guides Association y formó a las líderes del programa "Centrándonos en la juventud" como parte de la sección de las Bahamas del Programa de la Insignia del Sida de la Asociación Mundial de Guías Scouts.

Iniciativas clave de las Bahamas en materia de prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual destinadas a la población en general

54. En las Bahamas se ejecutan una serie de iniciativas clave en materia de prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual destinadas a la población en general. Estas iniciativas incluyen:

- La educación en materia de VIH y sida en todas las escuelas como parte de la educación para la vida familiar.
- Seminarios y talleres para los profesionales de la salud, el personal de las funerarias, los peluqueros y los cosmetólogos.
- Actividades y eventos para jóvenes, miembros de equipos de atletismo y entrenadores (sesiones de sensibilización dirigidas a los muchachos que no asisten a la escuela, clubes deportivos, organizaciones juveniles eclesiales y grupos comunitarios (niños exploradores, grupos de renovación urbana y brigada de niñas)).
- Actos culturales, regatas y eventos en las islas Family.
- Competiciones escolares —poesía, ensayo, lemas (basados en el tema del Día Mundial de la lucha contra el sida).
- Mensajes en los medios de difusión (anuncios públicos, programación especial), programa de divulgación en medios de difusión que llegan a un sector amplio de la audiencia (fundamentalmente mujeres, según informaciones de carácter extraoficial) en todo el archipiélago de las Bahamas, que a menudo recurren a la emisora de radio de alcance nacional para informarse, anuncios públicos en inglés y criollo emitidos por radio y televisión con regularidad y en horario de máxima audiencia.
- "VIH y sida. ¿Y ahora qué?", un programa de radio de 30 minutos que se emite dos veces por semana en todas las Bahamas. Difunde conocimientos precisos sobre transmisión y prevención del VIH, promueve la campaña "Conoce tu situación", fomenta el uso correcto y continuado del preservativo e informa al público en general sobre las actividades que se están realizando en materia de VIH y sida.
- La iniciativa "Jóvenes embajadores para una vida positiva"; las actividades de capacitación para el liderazgo entre pares coordinadas por esa iniciativa y destinadas a los estudiantes secundarios, así como a los estudiantes que han finalizado la escuela secundaria; las campañas de "Conoce tu situación" en los campus de nivel terciario (asesoramiento antes y después de la prueba, prueba del VIH, demostración del uso del preservativo y distribución de preservativos).
- Reuniones semanales de subgrupos creados a partir de la iniciativa "Jóvenes embajadores para una vida positiva" (rama juvenil del Centro para el VIH) en distintas escuelas secundarias de nivel superior y en facultades, con el fin de tratar cuestiones relacionadas con el VIH y el sida.
- Distribución de preservativos entre hombres y mujeres.
- Campañas masivas de mensajes en murales de comunidades urbanas y de zonas con tráfico intenso.

- Campañas de sensibilización por medio de carteles en instituciones públicas y privadas (bancos, oficinas de correos, clínicas y hospitales).
- Alianzas con medios de difusión electrónicos e impresos.
- Análisis de la sangre de los donantes de sangre, una práctica rutinaria desde que se confirmó el primer caso, en 1985.
- Formación sistemática en materia de prevención para el personal hotelero; y
- Realización sistemática de talleres, sesiones de formación y campañas de sensibilización en materia de VIH e infecciones de transmisión sexual para empleados y empleadores.

55. Por lo general, se imparte formación a determinados miembros del personal de Recursos Humanos del Comité de Recursos en materia de VIH y sida para que garanticen el enlace con el Centro para el VIH. Esas personas recolectan y distribuyen material, información y preservativos en el lugar de trabajo. Se imparte sistemáticamente formación en materia de VIH y sida a los profesionales de la salud —desde el personal auxiliar hasta los médicos—, con el fin de mejorar la prestación de servicios a las autoridades hospitalarias públicas y minimizar la estigmatización y la discriminación.

56. En los acuerdos de colaboración de carácter confesional suelen participar mayoritariamente mujeres casadas. Se imparte formación continua a los líderes eclesiásticos en materia de VIH y sida. Periódicamente, se celebran reuniones de sensibilización dirigidas a diferentes colectivos (grupos de oración, fraternidades, grupos de mujeres, etc.) en el seno de la iglesia.

57. El Programa Nacional de VIH/SIDA de las Bahamas está desarrollando una estrategia centrada en la prevención del VIH/SIDA entre la población de más riesgo, que incluye a la comunidad migrante de habla criolla. Las actividades se clasifican por género y edad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista de cuestiones

58. Existe una serie de entidades que proporcionan acceso a los servicios de salud mental para mujeres y niñas:

a) El Centro de Rehabilitación Sandilands, que cuenta con cuatro consultorios (para hombres, mujeres, niños y adolescentes) en el Hospital Princess Margaret.

b) El Centro Comunitario de Asesoramiento y Orientación, servicio ambulatorio de amplia base comunitaria del Centro de Rehabilitación Sandilands.

c) El Servicio de Salud del Adolescente, del Departamento de Salud Pública.

d) El Pabellón Diah (situado en el Rand Memorial Hospital) y otros centros de salud comunitarios de Gran Bahama. Equipos itinerantes de psiquiatras visitan Abaco y Bimini.

e) En las zonas rurales se accede a estos servicios a través de los consultorios comunitarios, en los que un médico o una enfermera residente examina y trata a los pacientes y los deriva, si es necesario, al Centro Comunitario de Asesoramiento y Orientación o al Centro de Rehabilitación Sandilands. Diversos equipos de psiquiatras del Centro de Rehabilitación Sandilands visitan periódicamente la isla Long y Exuma.

59. También se prestan servicios a las mujeres de edad que en la mayoría de los casos tienen acceso a los mismos servicios que la población en general. No existen servicios específicos para las mujeres de edad.

60. El Centro de Rehabilitación Sandilands organiza, cada jueves por la mañana, un consultorio geriátrico en una ciudad del interior (consultorio de Ann's Town), y una vez al mes en el distrito oriental de New Providence (consultorio de Fox Hill).

61. Si hay algún problema de salud mental, el paciente es derivado al equipo psiquiátrico de uno de sus consultorios externos. Ese mismo método se emplea en las islas Family; se establece contacto con los consultorios comunitarios y se hacen las derivaciones pertinentes.

62. El Gobierno también tiene un centro de atención diurna y diversas residencias para personas de edad. También existen centros privados de atención diurna y residencias privadas de pago.

Artículo 14
La mujer rural

Respuesta a las cuestiones planteadas en los párrafos 24 y 25 de la lista de cuestiones

63. Se está tratando de que las mujeres de las zonas rurales puedan recibir una adecuada atención de la salud. En 2008, el Gobierno puso en práctica en Marsh Harbour, Abaco, un programa piloto de telemedicina que permite consultas en tiempo real entre los médicos de las islas Family y los especialistas en medicina de urgencias del Departamento de Accidentes y Urgencias.

64. El programa incluye los casos más urgentes y los menos urgentes, en particular de obstetricia y ginecología. El Gobierno está empeñado en mejorar las infraestructuras para facilitar la implementación de la telemedicina en otras islas, en particular en las comunidades rurales y remotas.

65. El Gobierno, a través del Centro de Atención Primaria de la Salud de las Bahamas, vela por que todos los médicos que acaban de incorporarse al servicio conozcan el alcance, las políticas y los protocolos de la gestión de los servicios de salud maternoinfantil.

66. Se han tomado medidas para que los médicos y enfermeras especializados en las enfermedades crónicas no transmisibles viajen a las comunidades rurales para impartir educación y formación en la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles a los trabajadores de la salud y la población.

La mujer migrante

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista de cuestiones

67. El Departamento de Inmigración tramita las solicitudes de las mujeres y las niñas migrantes que desean residir legalmente en las Bahamas. Si cumplen con las leyes del país en materia de inmigración, raras veces el Departamento repara en ellas.

68. No obstante, abundan los casos de mujeres y niñas migrantes indocumentadas que llegan al país, burlan a las autoridades y se asimilan a las comunidades establecidas de sus respectivas nacionalidades. En muchos casos, estas personas son los cónyuges, padres o hermanos de personas que residen legalmente en las Bahamas.

69. Cuando el personal del Departamento de Inmigración o la policía detiene a estas migrantes, se las recluye en el Centro de Detención del Gobierno a la espera de su repatriación. Mientras están bajo custodia del Departamento, están a salvo de los abusos, la

explotación y la violencia. Cualquier denuncia se investiga y tramita de acuerdo con los procedimientos del Departamento.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 de la lista de cuestiones

70. Es poco probable que los problemas y preocupaciones de las haitianas que han emigrado a las Bahamas sean distintos de los problemas a los que se enfrentan otros nacionales. La única excepción podría ser que, en la mayoría de casos, estas mujeres permanecen sin empleo mientras residen en las Bahamas. Además, el Departamento de Inmigración tiene dificultades para hacer frente a la situación de las haitianas indocumentadas, salvo si están bajo su custodia.

71. A las mujeres haitianas no se les deniega el acceso a la atención de salud, las oportunidades educativas o los servicios sociales básicos. Es política general del Departamento en materia de integración e inclusión que, cuando se presenta una solicitud legítima para dar empleo a estas personas, dicha solicitud se acoge favorablemente.

Desastres naturales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 de la lista de cuestiones

72. En las Bahamas, las mujeres administran más del 65% de los hogares. Después de un desastre, como un huracán o una tormenta importante, se lleva a cabo una evaluación y se presta asistencia prioritaria a los siguientes grupos:

a) Personas de edad;

b) Personas con discapacidad e indigentes; y

c) Padres solteros con hijos.

73. En la fase de reconstrucción después de un desastre, se estudia la composición del hogar y, si hay situaciones en las que adolescentes de ambos sexos puedan haber estado durmiendo en la misma habitación, se suele plantear la construcción de una habitación adicional en el nuevo hogar para separar a los adolescentes por sexo.

74. Conforme se vaya haciendo más evidente el concepto de cambio climático y su posible impacto, se reforzarán las políticas vigentes para mitigar los efectos del aumento del nivel del mar, de la construcción de viviendas en las costas, y de las mareas de tormenta y los huracanes.

Protocolo Facultativo

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 29 de la lista de cuestiones

75. Esta cuestión aún se está examinando.